Minga Pora, 24 de abril de 2023

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: *CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N.º 06/2023 - SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION." ID 430531-*

ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA, en su carácter de Responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa** ***"LÍDER DAVID JIMÉNEZ SILVA CON RUC Nº 4108856-5*** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado…."; y,*----------

Según se desprende de la normativa citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que **la** ***ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION,*** debido a la urgencia de contar con dicha servicio, en razón de que el llamado obedece a la Elaboración de Proyectos de las obras que se pretenden construir en el ejercicio fiscal ***que es una necesidad urgente para la comunidad pues es de suma importancia e indispensable la presentación del proyecto de inversión para la institución Municipal para llevar a cabo las diferentes obras que serán a beneficio de toda la población teniendo en cuenta las múltiples necesidades como ser camino, obras de mejoras de espacios público e aulas y sanitario para las instituciones educativas***. Considerando lo expuestos, y teniendo en cuenta la necesidad acelerar la Elaboración de los Proyectos, y atrasar la apertura generaría un perjuicio a la comunidad especialmente a las Instituciones Educativa. -

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Minga Porá es imprescindible contar con un Profesional Consultor, a fin de Elaborar los listados de Proyectos a ejecutar el presente año, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la comunidad especialmente a las Instituciones Educativa. --
-

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA
Responsable de UOC